

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**5583** *ORDEN de 4 de marzo de 1974 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

#### Colocados

Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Grimalt Salom. Instituto Nacional de Previsión. Palma de Mallorca. Retirado. Le corresponderá el 10 de abril de 1974.

Teniente de Complemento de Infantería don Pedro Prieto Ruiz. Instituto Nacional de Previsión. Tomelloso (Ciudad Real). Retirado. Le correspondió el 19 de enero de 1974.

Teniente de Complemento de Intendencia don Manuel Biedma Escobar. Ministerio de Agricultura. Agencia Provincial de Extensión Agraria. Avila. Retirado. Le corresponderá el 8 de abril de 1974.

Teniente de Complemento de Aviación (S. T.) don Flabino de Castro Sánchez. Matadero Ayuntamiento de Madrid. Retirado. Le corresponderá el 28 de abril de 1974.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Juan de la Cruz Martínez Cabeza de Vaca y Campillo. Instituto Nacional de Previsión. Cartagena (Murcia). Retirado. Le corresponderá el 5 de mayo de 1974.

Brigada de la Policía Armada don Lino Lamoso Rodríguez. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Vigo (Pontevedra). Retirado. Le correspondió el 21 de enero de 1974.

Sargento 1.º de la Policía Armada don Sinesio Herreros Rueda. Instituto Nacional de Previsión. Ponferrada (León). Retirado. Le correspondió el 21 de enero de 1974.

#### Reemplazo voluntario

Brigada de Complemento de la Policía Armada don Mariano Hernández Muñoz. Retirado. Le correspondió el 18 de diciembre de 1973.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de cobardo quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López Barrón Carruti.

Excmos. Sres. Ministros...

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**5584** *ORDEN de 18 de febrero de 1974 por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona señor Riera Alavedra.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada con fecha 9 de febrero de 1974, por don José Riera Alavedra, Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona, en solicitud de que se le declare excedente voluntario en el referido cargo; y el informe que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del

Decreto de 3 de febrero de 1945, ha emitido la Junta Sindical correspondiente, con fecha 9 de febrero de 1974:

Considerando que el Decreto de 3 de febrero de 1945 por el que se crea la situación de excedencia voluntaria para los Agentes de Cambio y Bolsa, dispone en su artículo primero que el pase a dicha situación podrá concederse a petición del interesado y después de transcurrir un año, por lo menos, de ejercicio en la profesión, sin justificación de causa ni limitación de tiempo, si las necesidades del servicio lo permiten;

Considerando que don José Riera Alavedra, según consta en su expediente personal, ha ejercido la profesión de Agente de Cambio y Bolsa por más de un año y que, por otra parte, accediendo a su petición no queda desatendido el normal desarrollo del servicio;

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de la plaza de Barcelona, acuerda conceder a don José Riera Alavedra, Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en dicho Colegio, en la forma y condiciones establecidas en el Decreto de 3 de febrero de 1945.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5585** *DECRETO 678/1974, de 14 de febrero, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Castellón don Ramón Godes Bengochea.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Castellón don Ramón Godes Bengochea, agraciándole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**5586** *DECRETO 679/1974, de 14 de febrero, por el que se nombra a don José Carlos del Campo Lobit Delegado provincial de Educación y Ciencia en Castellón.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Castellón a don José Carlos del Campo Lobit.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS